

ANCUD, 19 MAR. 2018

RESOLUCION N° 300 /

**VISTOS:**

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

**CONSIDERANDO:**

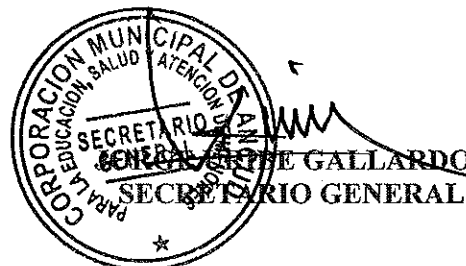
1. La necesidad de mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los establecimientos educacionales tanto urbanos como rurales, administrados por la Corporación Municipal de Ancud.
2. La urgente necesidad de reparar los daños en la Escuela rural Senda Chacao, RBD 8053, causados por las malas condiciones climáticas del año 2017, que provocaron el deterioro en cubiertas, hojalaterías, sistemas de evacuación de aguas lluvias, entre otros, lo cual afecta las condiciones de habitabilidad y seguridad de establecimiento, afectando la prestación del servicio y la atención de los alumnos en especial los de menores recursos.
3. Informe de la Unidad de Planificación, Proyectos y Recursos Físicos.
4. Ordinario N° 005 del 08 de Marzo del 2018, de la Dirección de la Escuela rural Senda Chacao.
5. Las cotizaciones solicitadas por la Corporación Municipal.
6. Las ofertas presentadas por los oferentes.
7. Acta de Evaluación.

**RESUELVO:**

1.- **Adjudíquese** la ejecución de las obras de Mejoramiento y reparación de la Escuela Rural Senda Chacao, RBD 8053, a la **Sociedad Maestranza y Construcción Juan Carlos García Santibáñez y Compañía Limitada, RUT N° 76.226.640-7**, debidamente representada por **Don Juan Carlos García Santibáñez, RUT. N° 6.527.200-5**, ambos domiciliados en Avenida Prat N° 1003, Ancud, de acuerdo a ítemizado y detalle del presupuesto, por el monto total de \$ **14.327.123** (catorce millones trescientos veintisiete mil ciento veintitrés pesos) incluido IVA, en el plazo de **45(cuarenta y cinco) días** corridos a contar de la fecha de la firma del contrato.

2.-Celebrese el respectivo contrato.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



  
JUG/OOM/HR/ihr.

**DISTRIBUCION:**

Cc. INTERESADO

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES